

## Reciprocidad

●El Tratado de Paz y Amistad de 1984 entre Chile y Argentina estableció límites marítimos precisos entre ambos países, mediante una línea envolvente que ratificó la soberanía chilena sobre todas las islas al sur del Canal Beagle, dividiendo los respectivos espacios marítimos por el meridiano del cabo de Hornos, hasta un punto denominado F, ubicado en la latitud 58° 21,1' S, dejando un espacio de 38,9 millas náuticas a la latitud 60° S desde donde rige el Tratado Antártico de 1959.

Entre ambos hitos, Argentina ha formulado una reclamación de la plataforma continental, que nuestra cancillería declaró inoponible. Es así como el reconocimiento que Chile ha otorgado a Argentina en las islas Malvinas y los espacios marítimos circundantes, tan aplaudido por los excancilleres nacionales, debió ser recíproco y Argentina renunciar a las pretensiones sobre la plataforma continental al oeste del meridiano del Cabo de Hornos.

*Francisco Ghisolfo Olmedo*